



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 114-2011-CR/GRL*

Huacho, 01 de diciembre del 2011.



**VISTO:** El pedido del Consejero de la Provincia de Cajatambo Sr. Anselmo Ventocilla Villarreal para que la primera sesión ordinaria del año 2012 se realice en la Provincia de Canta.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 01 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Lachaqui, Provincia de Canta, se dio cuenta el pedido del Consejero de la Provincia de Cajatambo Sr. Anselmo Ventocilla Villarreal para que la primera sesión ordinaria del año 2012 se realice en la Provincia de Canta; luego de la sustentación a cargo del Consejero Regional de la Provincia de Cajatambo, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** que la primera sesión ordinaria del año 2012 se realice en la provincia de Canta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2011-CR/GRL



**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA